

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la **LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N°20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinado a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
2. Renovación de Convenio de "**Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**", suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, **Resolución Exenta N° 00657 de fecha de 15/02/2013 Decreto Municipal N° 2237 de fecha de 15 de mayo 2013.**
3. Que mediante memorando **N° 362** del 21 de Marzo 2014 el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros, de la profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el **COLEGIO OSCAR ENCALADA**
4. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	GANGAS SUAREZ MONICA LORENZA
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	PROFESORA DE MATEMATICAS AREA GESTION CURRICULAR
N° HORAS	:	35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DESDE	:	01 DE ABRIL 2014
HASTA	:	28 DE FEBRERO 2015
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA OSCAR ENCALADA (SEP)
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA
HORARIO	:	LUNES DE 08:00 A 16:10 HRS, MARTES DE 08:00 A 15:25 HRS, MIERCOLES DE 08:00 A 15:00 HRS JUEVES DE 08:00 A 15:25 HRS VIERNES DE 08:00 A 13:00 HRS

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE .

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
MLI.POF.RFF.PPG.Idr.

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación.
5. Unidad de Remuneraciones.
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. de Partes. ✓
8. Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL